



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 094 -2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 24 FEB. 2025

VISTO: RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°050-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025, INFORME N°0821-2025-GRU-GRI-SGE de fecha 20 de febrero de 2025, OFICIO N°01600-2025-GRU-GGR-GRI de fecha 20 de febrero de 2025; INFORME N°07-2025-GRU-GGR-ORAJ/KXCEC, de fecha 21 de febrero de 2025, OFICIO N°306-2025-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 21 de febrero de 2025, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para sus administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

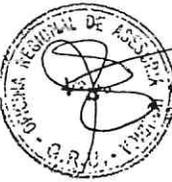
Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0473-2018-GRU-GGR, de fecha 18 de diciembre de 2018, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"-II ETAPA, con Código SNIP N°259304, del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuyo presupuesto actualizado al mes de octubre del 2018, asciende a la suma de S/ 64'181,872.60 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 60/100 SOLES) incluido IGV;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 412-2024-GRU-GRI, de fecha 13 setiembre de 2024, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA DIAGNÓSTICO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES EN II ETAPA DEL CUI N°2265062 "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI", con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y con el costo total de inversión de S/148.500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 050-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTINUIDAD AÑO 2025 PARA DIAGNÓSTICO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES EN II ETAPA DEL CUI N°2265062 "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"; por el costo total de inversión de S/165,823.37 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS Y 37/100 SOLES), con un plazo ejecución de NOVENTA (90) días calendarios;

Que, mediante INFORME N°0821-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de febrero de 2025, el Ing. Civil Wilson Javier Vivas Quispe, Director del Programa Sectorial III Sub Gerencia de Estudios, comunica al Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, el error material en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°050-2025-GRU-GGR-GRI, en el extremo del plazo de ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTINUIDAD AÑO 2025 PARA DIAGNÓSTICO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES EN II ETAPA DEL CUI N°2265062 "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI";

Que, mediante OFICIO N°01600-2025-GRU-GGR-GRI de fecha 20 de febrero de 2025, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita rectificación de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 050-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 febrero de 2025, en el extremo del plazo de ejecución;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, el Artículo 212º numeral 212.1. del T.U.O de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, prevé que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en el presente caso la rectificación en el extremo del plazo de ejecución del presente Plan, no altera el contenido esencial;

Que, mediante INFORME Nº007-2025-GRU-GGR-ORAJ/KXCEC de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda la rectificación de oficio por error material incurrido en el artículo primero de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 050-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025, que resuelve: Aprobar el Plan de Trabajo de ACTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº2514464, en el extremo del plazo de ejecución;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaría;

Que, con las facultades en la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 050-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025, que tendrá el siguiente tenor:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTINUIDAD AÑO 2025 PARA DIAGNÓSTICO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES EN II ETAPA DEL CUI Nº2265062 "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"; por el costo total de inversión de S/165,823.37 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS Y 37/100 SOLES), con un plazo ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios."

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE las demás disposiciones contenidas en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 050-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 04 de febrero de 2025.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

